



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL Nº 1322

VISTO:

El artículo 47 del nuevo Reglamento Interno del Concejo Municipal de Rafaela y la partida presupuestaria aprobada con destino a los Secretarios de Bloque; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra pendiente de resolución la remuneración a percibir por los citados funcionarios, se emite la presente:

R E S O L U C I O N

Art. 1º) Fijase la remuneración de los Secretarios de Bloque en un 30 % de lo que percibe como dieta cada Concejal.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a
los veintisiete días del mes de
agosto de mil novecientos no-//
venta y dos.-----

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANN
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. WALDO M. F. SUAREZ
Presidente
Concejo Municipal de Rafaela

archivo